RESOLUCIÓN N° 35/2011

Pilar, 6 de junio de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 14/2011 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "Adquisición de productos plásticos" PAC N° 216.398, por la cual recomienda la contratación de la firma "Dicopar SRL", RUC 80017208 - 6 para la provisión de productos de material plástico a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de productos de material plástico para cumplir con las necesidades de servicios de limpieza de esta Circunscripción Judicial y para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Informe Nº 14/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de contratación directa de la firma del **"Dicopar SRL", RUC 80017208 - 6** para la provisión de productos de material plástico , destinado cubrir las necesidades del servicio de limpieza de esta Circunscripción Judicial, por un monto total de cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y ocho guaraníes (G. 5.888.278.-), incluida las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Ruben A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

...///...

...///...

RESOLUCIÓN N° 35/2011

Pilar, 6 de junio de 2011.

Ítem N°	Descripción del producto	Objeto de gasto	F.F.	Importe
1	Bolsa para basura 150 lts.	357- Productos de material plástico	10 - 001	146.718.-
2	Bolsa para basuras de 100 lts.	357- Productos de material plástico		5.476.460.-
3	Manguera de 1/2	357- Productos de material plástico		265.100.-

Total Gs.	**5.888.278.-**

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al objeto de gasto, fuente de financiamiento e importe descripto en el Art. 2º.

ART. 5°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villa...
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración